

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
J.D. AUTOMOTRIZ JDAUTO S.A**

A los Señores accionistas de **J.D. AUTOMOTRIZ JDAUTO S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **J.D. AUTOMOTRIZ JDAUTO S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2018.

1.- Cumplimiento por parte de la administración de Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento a los entes reguladores y de control.

2.- Procedimientos de Control Interno.

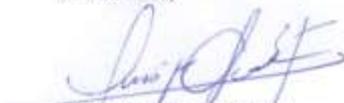
No se puede evidenciar un sistema de control interno considerando que la empresa no presenta movimientos.

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2018.

La compañía no presenta movimientos por tal motivo no es posible analizar los estados financieros.

Considero que el suscrito ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,



LSI / Luis EdUARdo Quirgla

C.I. 1309997813